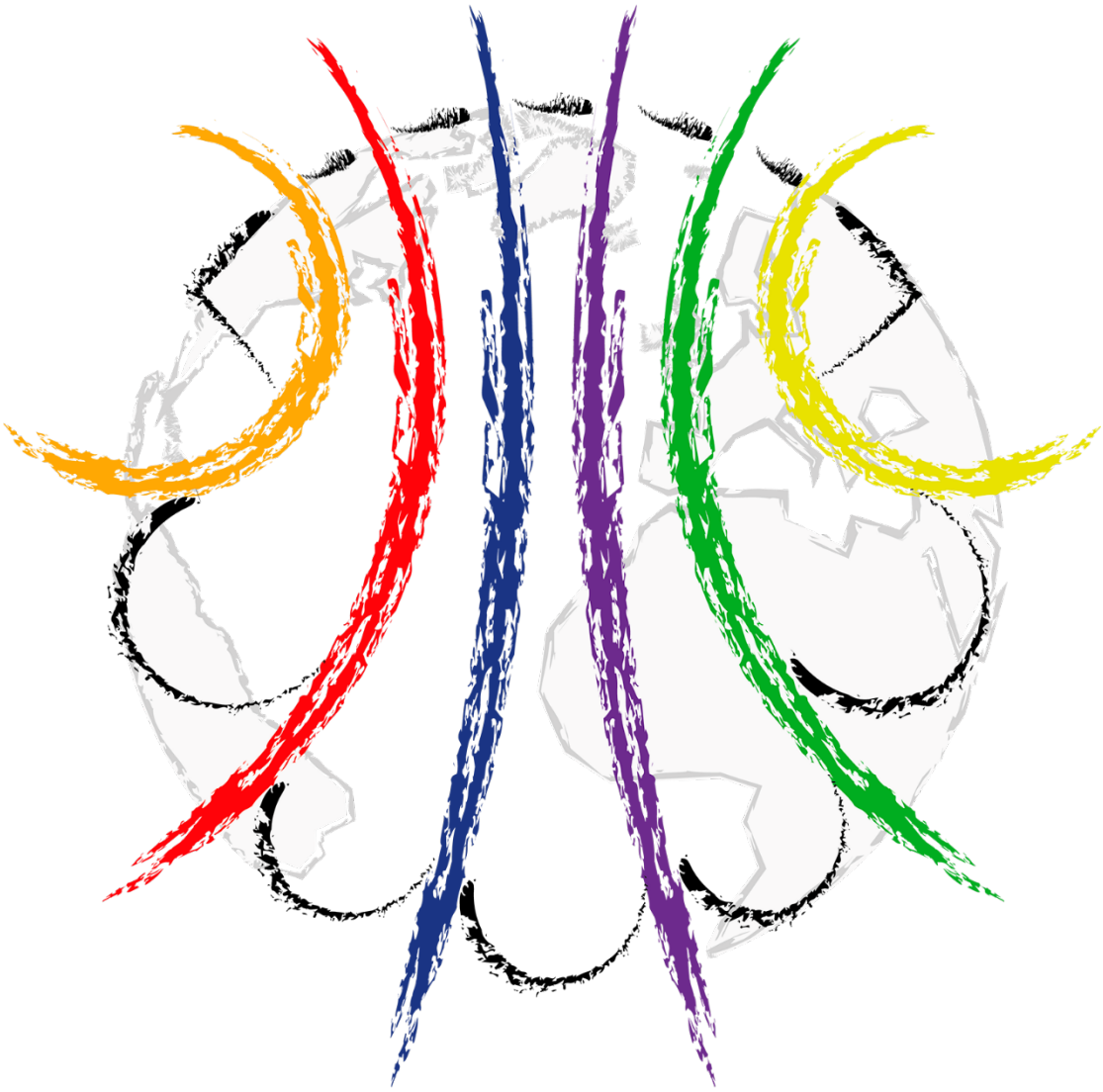
GRUPO COMPOSTELA DE UNIVERSIDADES



ELECCIONES A PRESIDENCIA 2023
(Guía Rápida)

Tabla de contenido

I. Información preliminar 3

II. ¿Qué vamos a elegir?: el presidente y el Comité ejecutivo 4

a. Cargos y perfil 4

b. Roles y responsabilidades 5

III. Presentación de candidaturas 6

a. Formulario y documentación adicional 7

b. Envío de candidaturas y plazos 7

IV. Proceso de elecciones 8

a. Anuncio de candidaturas recibidas 8

b. Derecho a voto 8

c. Jornada electoral 9

d. Proceso de votaciones 9

e. Recuento de votos 9

f. Discrepancias 10

V. Datos de contacto 10

Anexo I – Formulario de candidatura

Anexo II – Delegación de voto

Anexo III – Calendario de elecciones

I. Información preliminar

- Sólo los máximos representantes de las **Universidades socias de pleno derecho son llamados a votar.**
- El próximo mes de septiembre elegiremos un **nuevo presidente y su Comité ejecutivo.**
- Cada **Universidad socia de pleno derecho** dispone de un voto.

Este dossier informativo está dirigido al máximo representante de cada Universidad socia de pleno derecho del Grupo Compostela de Universidades (rector, presidente o equivalente).

Pretende ser una guía útil para conocer el procedimiento de las elecciones presidenciales del Grupo Compostela de Universidades, presentar una candidatura de acuerdo con los estatutos de la red y mantener un proceso electoral justo, democrático y transparente.

La información recopilada en este documento se presenta de acuerdo con los estatutos de la red (**estatutos del GCU**).

II. ¿Qué vamos a elegir?: el presidente y el Comité ejecutivo

Composición del Comité ejecutivo (13 miembros mínimo):

- Presidente;
- Vocal nominal;
- Al menos 9 vocales electos;
- Vocal nato;
- Y, el Secretario ejecutivo.

a. Cargos y perfil

Según los estatutos, el presidente y su equipo se denominan "Comité ejecutivo".

El Comité ejecutivo se compone de **al menos 13 miembros: presidente, secretario ejecutivo, nueve vocales, vocal nato y vocal nominal.**

- **El presidente:** el candidato a presidente debe gozar de reconocimiento internacional en la enseñanza, la investigación y, a ser posible, también en gestión.

- **El vocal nominal:** este cargo corresponde al presidente saliente.

- **Diez vocales, mínimo:** el presidente propone al menos a nueve vocales. Estos deben reflejar la mayor representatividad geográfica, la diversidad de instituciones de educación superior, el equilibrio entre los sexos y la solvencia individual. El otro vocal debe ser el representante de la Universidad de Santiago de Compostela como "vocal nato".

Al menos uno de esos vocales debe ser nombrado vicepresidente y otro tesorero.

La pertenencia al Comité ejecutivo será personal y no institucional, si bien los miembros deberán contar con el apoyo de sus Universidades de origen.

- **El Secretario ejecutivo:** Este puesto es designado por la Universidad de Santiago de Compostela.

Ciertos **miembros honorarios** serán nombrados por el presidente para formar parte del Comité ejecutivo cuando se consideren relevantes para el GCU. Estos nombramientos serán ratificados por el Consejo General en su siguiente reunión.

Además, **delegados institucionales** del GCU serán nombrados por el presidente para servir al GCU cuando se considere relevante para sus objetivos.

b. Roles y responsabilidades

- **El presidente** representa al GCU y lleva a cabo las decisiones del Consejo general.
- **El Comité ejecutivo** es responsable de la gestión ordinaria del GCU y de la organización de las reuniones de la Asamblea general y del Consejo general.

El presidente: además de las obligaciones establecidas en los estatutos, las determinadas por la Asamblea general o aquellas consustanciales al puesto, el presidente:

- Representará al GCU como presidente, tanto en las relaciones internas como externas;

- Convocará el Consejo general, tanto en sus juntas ordinarias como extraordinarias;
- Llevará a efecto las decisiones del Consejo general.

El Comité ejecutivo (el presidente y su equipo) será responsable de la gestión diaria del GCU y de la organización de las reuniones de la Asamblea general y del Consejo general. Asimismo, debatirá y aprobará los siguientes documentos redactados por el Secretario ejecutivo, que serán posteriormente sometidos al Consejo general para su ratificación:

- Las actas de la anterior junta del Consejo General;
- La memoria económica del ejercicio anterior;
- El informe anual de actividades;
- El presupuesto para el año siguiente;
- El programa de actividades futuras;
- Las propuestas de admisión de nuevos miembros;
- Otros informes que estime oportuno someter al Consejo general.

Los miembros del Comité ejecutivo se reunirán al menos dos veces al año para llevar a cabo sus funciones. Una de las reuniones acostumbra a celebrarse a comienzos de año, y otra en septiembre en el marco de la Asamblea general.

III. Presentación de candidaturas

Pasos para presentar una candidatura:

1. Cubrir el formulario de candidatura (anexo I);
2. Adjuntarle:
 a. Currículum vitae del candidato;
 b. Nombre completo de al menos 9 vocales para el Comité ejecutivo;
 c. Carta de apoyo a la candidatura;
 d. Memorándum con programa de actividades para el periodo 2024-2027.
3. Enviar todo junto, por email con acuse de lectura, a la Secretaria ejecutiva antes del 21 de abril de 2023.

a. Formulario y documentación adicional

Las candidaturas se presentarán utilizando el **Anexo I – Formulario de candidatura**, en el que se solicita que se indiquen el candidato a presidente y el Comité ejecutivo que propone, incluyendo su nombre y apellidos, Universidad de origen, cargo en su Universidad de origen, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

Además, se solicita la siguiente documentación:

a. **Currículum Vitae del candidato**;
b. **Cartas de apoyo a la candidatura**, selladas y firmadas por el máximo representante de las Universidades de origen de los miembros (una carta por cada Universidad).
c. **Memorándum con programa de actividades del candidato** para los próximos cuatro años (2024-2027).

b. Envío de candidaturas y plazos

Las candidaturas deberán ser selladas en todas sus páginas, firmadas con firma electrónica[1], y enviadas por correo electrónico con acuse de lectura a grupo.compostela@usc.es, a la atención de la Secretaria ejecutiva del GCU.

La fecha límite para envío de candidaturas es el **21 de abril de 2023.**

La Secretaria ejecutiva confirmará expresamente al remitente la correcta recepción de la candidatura, o le informará de cualquier trámite incumplido.

Los candidatos podrán presentar las modificaciones solicitadas en el plazo de los **diez días naturales** siguientes a la recepción de dicha comunicación formal.

[1] Se requiere firma electrónica válida según los estándares europeos: https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/esignature-in-the-eu.html

IV. Proceso de elecciones

- **Segunda quincena de mayo de 2023**: anuncio de candidaturas recibidas y Orden del día de la reunión del Consejo general.
- **31 de julio de 2023**: fecha límite para designar un delegado (cuando los representantes de Universidades socias no puedan asistir a la Asamblea general).
- **21 de septiembre de 2023**: jornada electoral.

a. Anuncio de candidaturas recibidas

Las candidaturas recibidas en tiempo y forma y el Orden del día de la reunión del Consejo general se anunciarán oficialmente durante la **segunda quincena de mayo de 2023.**

Durante este periodo se publicará la lista de votantes.

b. Derecho a voto

Sólo podrá votar el máximo representante de las Universidades socias de pleno derecho del GCU en persona (rector, presidente o equivalente). Esto significa que cada Universidad socia de pleno derecho del GCU tiene "un voto".

En caso de que el máximo representante no pueda participar en la reunión del Consejo general podrá **delegar el voto** en la persona que asista de su Universidad de origen o de "otra Universidad socia", utilizando el **Anexo II - Delegación de voto** y enviándolo por correo electrónico, firmado electrónicamente[2] a grupo.compostela@usc.es, **antes del 31 de julio de 2023.**

[2] Se requiere firma electrónica válida según los estándares europeos: https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/esignature-in-the-eu.html

c. Jornada electoral

El Orden del día definitivo del Consejo general, incluida la jornada electoral, se hará público antes del 21 de mayo de 2023.

La jornada electoral se celebrará el **21 de septiembre de 2023,** en la próxima reunión del Consejo general que tendrá lugar en la XXIX Asamblea General (Universidad de Sevilla, España, 21-22 de septiembre de 2023).

d. Proceso de votaciones

La mesa electoral estará compuesta por el presidente saliente, el Secretario ejecutivo y un miembro elegido por el Comité ejecutivo. En caso de que el presidente se presente a la reelección, será sustituido por el vicepresidente.

La votación se llevará a cabo mediante **voto secreto**, cuando así lo solicite un tercio de los presentes en la reunión o cuando la cuestión afectase a un individuo concreto, en cuyo caso bastará con que así lo solicite un solo miembro.

Los representantes de la Universidad que asistan deberán traer su carné de identidad o pasaporte para mostrarlo cuando sea necesario.

Al menos un tercio de los rectores y presidentes de las Universidades socias o de sus delegados deben estar presentes en la reunión del Consejo general para que se cumpla el quórum.

e. Recuento de votos

Las propuestas planteadas ante el Consejo General podrán adoptarse por mayoría simple de los miembros presentes.

El presidente anterior del GCU tiene derecho a voto en todas las mociones y tendrá voto de calidad en caso de empate.

f. Discrepancias

Cualquier miembro podrá manifestar su desacuerdo con cualquier decisión adoptada indicando su disconformidad, que constará en acta.

Si es el caso, deberá enviar comunicación formal por escrito a la Secretaria ejecutiva por correo electrónico, con confirmación de lectura, en primer lugar (grupo.compostela@usc.es) y por correo postal certificado en segundo. Dicha comunicación formal deberá indicar explícitamente los motivos de las discrepancias y/o modificaciones, que deberán justificarse debidamente con documentación legal y reglamentaria. La comunicación se pondrá a disposición de los demás miembros del Consejo General y se incluirá en el acta de la reunión.

V. Datos de contacto

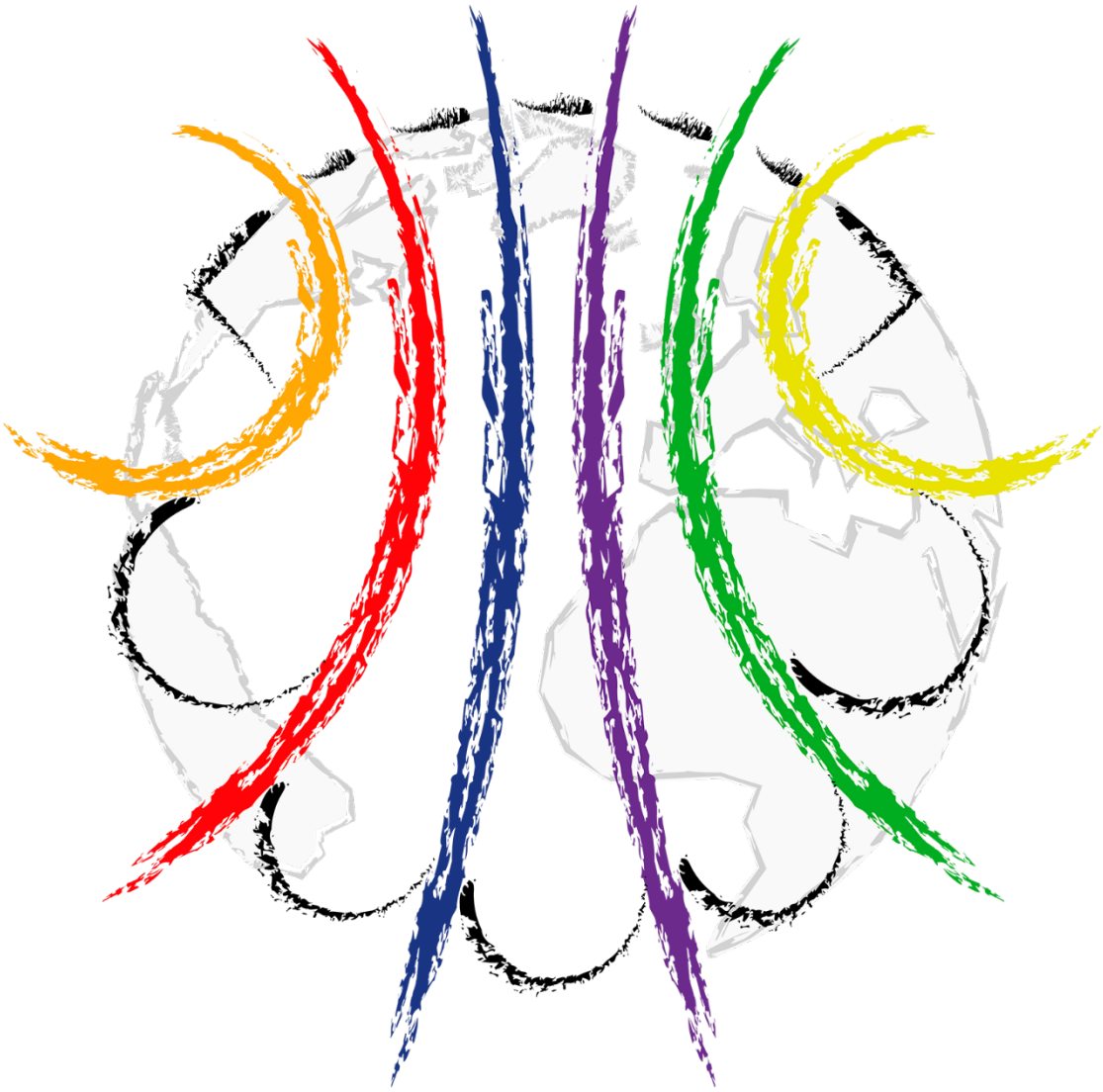
Secretaria ejecutiva: Profa. Dra. María Teresa Carballeira Rivera.

Secretaría: Tel. 0034 881 8 12931, 0034 881 8 12934
grupo.compostela@usc.es

Dirección postal: Grupo Compostela de Universidades
Casa da Cuncha, rúa da Conga, nº. 1
15782 Santiago de Compostela (España)

Web: www.gcompostela.org

GRUPO COMPOSTELA DE UNIVERSIDADES



ELECCIONES A PRESIDENCIA 2023
(Guía Rápida)

Tabla de contenido

I. Información preliminar 3

II. ¿Qué vamos a elegir?: el presidente y el Comité ejecutivo 4

a. Cargos y perfil 4

b. Roles y responsabilidades 5

III. Presentación de candidaturas 6

a. Formulario y documentación adicional 7

b. Envío de candidaturas y plazos 7

IV. Proceso de elecciones 8

a. Anuncio de candidaturas recibidas 8

b. Derecho a voto 8

c. Jornada electoral 9

d. Proceso de votaciones 9

e. Recuento de votos 9

f. Discrepancias 10

V. Datos de contacto 10

Anexo I – Formulario de candidatura

Anexo II – Delegación de voto

Anexo III – Calendario de elecciones

I. Información preliminar

- Sólo los máximos representantes de las **Universidades socias de pleno derecho son llamados a votar.**
- El próximo mes de septiembre elegiremos un **nuevo presidente y su Comité ejecutivo.**
- Cada **Universidad socia de pleno derecho** dispone de un voto.

Este dossier informativo está dirigido al máximo representante de cada Universidad socia de pleno derecho del Grupo Compostela de Universidades (rector, presidente o equivalente).

Pretende ser una guía útil para conocer el procedimiento de las elecciones presidenciales del Grupo Compostela de Universidades, presentar una candidatura de acuerdo con los estatutos de la red y mantener un proceso electoral justo, democrático y transparente.

La información recopilada en este documento se presenta de acuerdo con los estatutos de la red (**estatutos del GCU**).

II. ¿Qué vamos a elegir?: el presidente y el Comité ejecutivo

Composición del Comité ejecutivo (13 miembros mínimo):

- Presidente;
- Vocal nominal;
- Al menos 9 vocales electos;
- Vocal nato;
- Y, el Secretario ejecutivo.

a. Cargos y perfil

Según los estatutos, el presidente y su equipo se denominan "Comité ejecutivo".

El Comité ejecutivo se compone de **al menos 13 miembros: presidente, secretario ejecutivo, nueve vocales, vocal nato y vocal nominal.**

- **El presidente:** el candidato a presidente debe gozar de reconocimiento internacional en la enseñanza, la investigación y, a ser posible, también en gestión.

- **El vocal nominal:** este cargo corresponde al presidente saliente.

- **Diez vocales, mínimo:** el presidente propone al menos a nueve vocales. Estos deben reflejar la mayor representatividad geográfica, la diversidad de instituciones de educación superior, el equilibrio entre los sexos y la solvencia individual. El otro vocal debe ser el representante de la Universidad de Santiago de Compostela como "vocal nato".

Al menos uno de esos vocales debe ser nombrado vicepresidente y otro tesorero.

La pertenencia al Comité ejecutivo será personal y no institucional, si bien los miembros deberán contar con el apoyo de sus Universidades de origen.

- **El Secretario ejecutivo:** Este puesto es designado por la Universidad de Santiago de Compostela.

Ciertos **miembros honorarios** serán nombrados por el presidente para formar parte del Comité ejecutivo cuando se consideren relevantes para el GCU. Estos nombramientos serán ratificados por el Consejo General en su siguiente reunión.

Además, **delegados institucionales** del GCU serán nombrados por el presidente para servir al GCU cuando se considere relevante para sus objetivos.

b. Roles y responsabilidades

- **El presidente** representa al GCU y lleva a cabo las decisiones del Consejo general.
- **El Comité ejecutivo** es responsable de la gestión ordinaria del GCU y de la organización de las reuniones de la Asamblea general y del Consejo general.

El presidente: además de las obligaciones establecidas en los estatutos, las determinadas por la Asamblea general o aquellas consustanciales al puesto, el presidente:

- Representará al GCU como presidente, tanto en las relaciones internas como externas;

- Convocará el Consejo general, tanto en sus juntas ordinarias como extraordinarias;
- Llevará a efecto las decisiones del Consejo general.

El Comité ejecutivo (el presidente y su equipo) será responsable de la gestión diaria del GCU y de la organización de las reuniones de la Asamblea general y del Consejo general. Asimismo, debatirá y aprobará los siguientes documentos redactados por el Secretario ejecutivo, que serán posteriormente sometidos al Consejo general para su ratificación:

- Las actas de la anterior junta del Consejo General;
- La memoria económica del ejercicio anterior;
- El informe anual de actividades;
- El presupuesto para el año siguiente;
- El programa de actividades futuras;
- Las propuestas de admisión de nuevos miembros;
- Otros informes que estime oportuno someter al Consejo general.

Los miembros del Comité ejecutivo se reunirán al menos dos veces al año para llevar a cabo sus funciones. Una de las reuniones acostumbra a celebrarse a comienzos de año, y otra en septiembre en el marco de la Asamblea general.

III. Presentación de candidaturas

Pasos para presentar una candidatura:

1. Cubrir el formulario de candidatura (anexo I);
2. Adjuntarle:
 a. Currículum vitae del candidato;
 b. Nombre completo de al menos 9 vocales para el Comité ejecutivo;
 c. Carta de apoyo a la candidatura;
 d. Memorándum con programa de actividades para el periodo 2024-2027.
3. Enviar todo junto, por email con acuse de lectura, a la Secretaria ejecutiva antes del 21 de abril de 2023.

a. Formulario y documentación adicional

Las candidaturas se presentarán utilizando el **Anexo I – Formulario de candidatura**, en el que se solicita que se indiquen el candidato a presidente y el Comité ejecutivo que propone, incluyendo su nombre y apellidos, Universidad de origen, cargo en su Universidad de origen, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

Además, se solicita la siguiente documentación:

a. **Currículum Vitae del candidato**;
b. **Cartas de apoyo a la candidatura**, selladas y firmadas por el máximo representante de las Universidades de origen de los miembros (una carta por cada Universidad).
c. **Memorándum con programa de actividades del candidato** para los próximos cuatro años (2024-2027).

b. Envío de candidaturas y plazos

Las candidaturas deberán ser selladas en todas sus páginas, firmadas con firma electrónica[1], y enviadas por correo electrónico con acuse de lectura a grupo.compostela@usc.es, a la atención de la Secretaria ejecutiva del GCU.

La fecha límite para envío de candidaturas es el **21 de abril de 2023.**

La Secretaria ejecutiva confirmará expresamente al remitente la correcta recepción de la candidatura, o le informará de cualquier trámite incumplido.

Los candidatos podrán presentar las modificaciones solicitadas en el plazo de los **diez días naturales** siguientes a la recepción de dicha comunicación formal.

[1] Se requiere firma electrónica válida según los estándares europeos: https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/esignature-in-the-eu.html

IV. Proceso de elecciones

- **Segunda quincena de mayo de 2023**: anuncio de candidaturas recibidas y Orden del día de la reunión del Consejo general.
- **31 de julio de 2023**: fecha límite para designar un delegado (cuando los representantes de Universidades socias no puedan asistir a la Asamblea general).
- **21 de septiembre de 2023**: jornada electoral.

a. Anuncio de candidaturas recibidas

Las candidaturas recibidas en tiempo y forma y el Orden del día de la reunión del Consejo general se anunciarán oficialmente durante la **segunda quincena de mayo de 2023.**

Durante este periodo se publicará la lista de votantes.

b. Derecho a voto

Sólo podrá votar el máximo representante de las Universidades socias de pleno derecho del GCU en persona (rector, presidente o equivalente). Esto significa que cada Universidad socia de pleno derecho del GCU tiene "un voto".

En caso de que el máximo representante no pueda participar en la reunión del Consejo general podrá **delegar el voto** en la persona que asista de su Universidad de origen o de "otra Universidad socia", utilizando el **Anexo II - Delegación de voto** y enviándolo por correo electrónico, firmado electrónicamente[2] a grupo.compostela@usc.es, **antes del 31 de julio de 2023.**

[2] Se requiere firma electrónica válida según los estándares europeos: https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/esignature-in-the-eu.html

c. Jornada electoral

El Orden del día definitivo del Consejo general, incluida la jornada electoral, se hará público antes del 21 de mayo de 2023.

La jornada electoral se celebrará el **21 de septiembre de 2023,** en la próxima reunión del Consejo general que tendrá lugar en la XXIX Asamblea General (Universidad de Sevilla, España, 21-22 de septiembre de 2023).

d. Proceso de votaciones

La mesa electoral estará compuesta por el presidente saliente, el Secretario ejecutivo y un miembro elegido por el Comité ejecutivo. En caso de que el presidente se presente a la reelección, será sustituido por el vicepresidente.

La votación se llevará a cabo mediante **voto secreto**, cuando así lo solicite un tercio de los presentes en la reunión o cuando la cuestión afectase a un individuo concreto, en cuyo caso bastará con que así lo solicite un solo miembro.

Los representantes de la Universidad que asistan deberán traer su carné de identidad o pasaporte para mostrarlo cuando sea necesario.

Al menos un tercio de los rectores y presidentes de las Universidades socias o de sus delegados deben estar presentes en la reunión del Consejo general para que se cumpla el quórum.

e. Recuento de votos

Las propuestas planteadas ante el Consejo General podrán adoptarse por mayoría simple de los miembros presentes.

El presidente anterior del GCU tiene derecho a voto en todas las mociones y tendrá voto de calidad en caso de empate.

f. Discrepancias

Cualquier miembro podrá manifestar su desacuerdo con cualquier decisión adoptada indicando su disconformidad, que constará en acta.

Si es el caso, deberá enviar comunicación formal por escrito a la Secretaria ejecutiva por correo electrónico, con confirmación de lectura, en primer lugar (grupo.compostela@usc.es) y por correo postal certificado en segundo. Dicha comunicación formal deberá indicar explícitamente los motivos de las discrepancias y/o modificaciones, que deberán justificarse debidamente con documentación legal y reglamentaria. La comunicación se pondrá a disposición de los demás miembros del Consejo General y se incluirá en el acta de la reunión.

V. Datos de contacto

Secretaria ejecutiva: Profa. Dra. María Teresa Carballeira Rivera.

Secretaría: Tel. 0034 881 8 12931, 0034 881 8 12934
grupo.compostela@usc.es

Dirección postal: Grupo Compostela de Universidades
Casa da Cuncha, rúa da Conga, nº. 1
15782 Santiago de Compostela (España)

Web: www.gcompostela.org